



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 416 /

CALAMA, 10 NOV. 2020

**SEÑORA
CLAUDIA CARREÑO VENEGAS
PRESENTE.-**

Estimada señora Claudia:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 20 de octubre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001577, de la cual requiere la siguiente información:

“Se requiere la resolución N°38 de fecha agosto de 2013, que establece modificaciones al plan regulador vigente, específicamente lo relacionado con las zonas ZE-4. Además si es que existe alguna resolución que afecte a la zona ZR-5”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora Claudia Carreño Venegas.



Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento adjunto extracto donde se publicó la Resolución N° 038 que promulga el "Plan Regulador Comunal de Calama" publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de octubre de 2004, cabe indicar que en dicha Resolución se realizaron las modificaciones de las zonas ZE-4 y ZR-5, enviado por la Asesoría Urbana de este Municipio.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



[Handwritten signature in blue ink]
DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE

[Handwritten initials in blue ink]
DAP/JVR/JMO/COT/cot
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Claudia Carreño Venegas
- Asesoría Urbana
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo